

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Hacienda

5676 Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento derechos fundamentales 7/2020, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por STERM La Intersindical, contra el Decreto n.º 96/2020, de 17 de septiembre, sobre garantías de prestación de servicios mínimos con motivo de la huelga convocada para el día 23 de septiembre de 2020 en el ámbito del personal docente de enseñanza no universitaria al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia STERM La Intersindical ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento Derechos Fundamentales 7/2020 contra el Decreto n.º 96/2020, de 17 de septiembre, sobre garantías de prestación de servicios mínimos con motivo de la huelga convocada para el día 23 de septiembre de 2020 en el ámbito del personal docente de enseñanza no universitaria al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a las personas interesadas en los citados procedimientos para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 6 de octubre de 2020.—La Directora General de la Función Pública, Carmen María Zamora Párraga.